

Nº 76/SEC/12

Valparaíso, 17 de enero de 2012.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica la ley Nº 19.039, de Propiedad Industrial, para estandarizar y mejorar el proceso de solicitud de marcas y patentes, correspondiente al Boletín Nº 7.862-03, con las siguientes enmiendas:

Artículo único.-

o o o

Ha incorporado el siguiente número 1, nuevo:

“1) Modifícase el artículo 14 del modo que sigue:

a) Elimínase, en el inciso primero, la frase “suscrito ante notario”.

b) Agréganse los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, pasando los actuales incisos segundo y tercero a ser cuarto y quinto, respectivamente:

“En el extracto respectivo deberá constar la fecha en que se celebró el acto o contrato, así como las demás menciones que señale el Reglamento.

Igualmente, los actos o contratos celebrados en el extranjero podrán ser anotados al margen del registro respectivo.”.”.

c) Suprímese, en el inciso segundo, que ha pasado a ser cuarto, la frase “suscrito ante notario”.

o o o

Números 1) y 2)

Han pasado a ser números 2) y 3), respectivamente, sin enmiendas.

Número 3)

Ha pasado a ser número 4), intercalándose, en el inciso tercero que propone, a continuación de la palabra “Internacional”, la expresión “de Niza”.

Número 4)

Ha pasado a ser número 5), sin enmiendas.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.721, de 13 de septiembre de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

GUIDO GIRARDI LAVÍN
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado